

INFORME SECRETARIAL. Nimaima – Cundinamarca, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se le informa señora Juez, que se decepcionó escrito de **DEMANDA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA CORRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**, dentro del proceso actúa como unica parte **BERNABE GOMEZ RAMOS**, se le asigno número de radicación 25 489 40 89 001 2021 00010 00, ubicado en el TOMO II folio 86, el escrito de demanda contenido en ocho (8) folios, incluido anexos.

Sírvase proveer.

**JOSÉ DE FALCO AVILA MARTINEZ
SECRETARIO.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NIMAIMA – CUNDINAMARCA**

**veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)
Radicado Interno: 25 489 40 89 001–2021–00010-00**

En consecuencia, por reunir los requisitos legales contenidos en los artículos 82 Y 577 del C.G.P, artículo 5º del decreto legislativo 806 DE 2020, este Despacho Dispone:

Primero: Admitir la demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA LA CORRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO promovida por el señor BERNABE GOMEZ RAMOS.

Segundo: Tramitar la presente demanda por el procedimiento previsto en el señalado en el Libro Tercero, Sección Cuarta, artículo 579 del Código General del Proceso.

Tercero: Reconocer personería jurídica al abogado RENE MORENO ALFONSO, y tarjeta profesional No. 19.389.110, del C. S de la J., como apoderado de BERNABE GOMEZ RAMOS, en los términos y para los efectos a que se refiere el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ PATRICIA HERRERA BERMUDEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
NIMAIMA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e135f4a0c836a97c0fbc79581b987cc2bbea8e645e8f49979bb75e2ceb34560

Documento generado en 21/04/2021 06:09:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**